administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

Exposición pública del acuerdo inicial de modificación del contenido de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de cementerio nº 9.

El Pleno del Ayuntamiento de Almagro, en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2026 adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la nueva redacción de la Ordenanza fiscal número 9, reguladora de la tasa por servicio de cementerio en los términos detallados en el expediente de referencia.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la modificación de la Ordenanza, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Alcalde.

Anuncio número 2402

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: Ts6ZZQcNixtd0zoG8fLi
Firmado por Jefe de Sección del B.O.P. JUAN LUIS CUADROS CAMPO el 27/07/2026 13:54:42
El documento consta de 72 página/s. Página 5 de 72

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es